

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado para la provisión de un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA para el **ÁREA DISCIPLINAR DE MATEMATICA** – Equipo Reducido - para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2023-2024 (CIU-2023-2024) de Delegación Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35/38, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista personal, produjo su dictamen aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Diego Fernando Zerpa y 2) Ivana Daniela Serra.

Que la impugnación de la Srta. Ivana Daniela Serra –ha sido tratada y resuelta en Reunión Extraordinaria N° 10 de fecha 05 de diciembre de 2023, con la suscripción de la Res. CDNAT-2023-0652.

Que se estima necesario rectificar el apellido correcto de la alumna SERRA, citado en Res. CDNAT-2023-0652, donde dice: Sierra o Zerpa, corresponde que diga: **IVANA DANIELA SERRA**.

Que a fs. 56 obra la notificación de dicho acto resolutivo hacia los postulantes Zerpa y Sierra.

Que por ello corresponde la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive, con la designación del alumno DIEGO FERNANDO ZERPA – en el cargo de Auxiliar Docente de segunda categoría para desempeñarse en el ÁREA para el ÁREA DISCIPLINAR DE MATEMATICA – Equipo Reducido - para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2023-2024 (CIU-2023-2024) de Delegación Cafayate.

Que el gasto será imputado a los fondos dispuestos por Res. CS 417/23.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

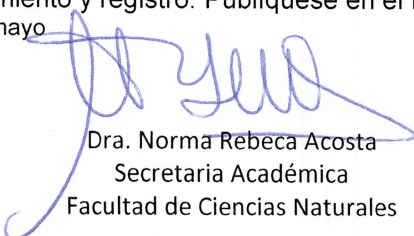
ARTÍCULO 1º.- Designese al alumno **DIEGO FERNANDO ZERPA** – DNI 36.487.924 – en el cargo de Auxiliar Docente de segunda categoría para desempeñarse en el ÁREA para el ÁREA DISCIPLINAR DE MATEMÁTICA – en el Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso 2023-2024 (CIU-2023-2024) de Delegación Cafayate, en el marco de la Res. CS 342/22 y Res. CDNAT-2023-0535, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, por las razones expresadas precedentemente.

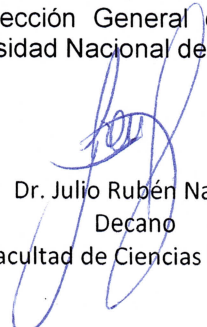
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2023-2024) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 342/22 y CS 417/23.

ARTICULO 3º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en plena vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y excepción fijada por Res. CS 383/22.

ARTÍCULO 4º.- Infórmese a los alumnos designados que actuarán bajo la responsabilidad del docente o del Profesor Coordinador del CIU 2023-2024.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Zerpa, Prof. Barrientos, Anexo Cafayate, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales